

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2335 AWACOMGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes de la LSC, el órgano de administración de la sociedad, acordó convocar a todos los socios de AWACOMGAL, S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Santiago de Compostela, en la Notaría Moledo - Naveiro, sita en Santiago de Compostela, en la calle Senra, 13 - 1.º, el día 28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso necesario, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2015.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio.

Sexto.- Informe sobre la situación administrativa, financiera, económica y patrimonial de la sociedad, a partir de las últimas cuentas presentadas en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Disolución de la sociedad, por la causa del art. 363.1.a) de referida Ley de Sociedades de Capital "Por cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social. En particular, se entenderá que se ha producido el cese tras un período de inactividad superior a un año."

Octavo.- Liquidación de la sociedad con Interventor Judicial.

Noveno.- Nombramiento, en su caso, de liquidadores y atribución de facultades.

Décimo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Undécimo.- Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista tendrá a su disposición toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar la misma en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos, comprendiendo este derecho el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluido el informe de gestión.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos los socios que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá ejercitar el derecho de información en la forma prevista en el artículo 197 de la LSC.

Santiago de Compostela, 7 de abril de 2015.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150015227-1